

ACUERDO DE CONCEJO N° 062-2010-MDJLBYR

J. L. Bustamante y Rivero, 2010 abril 21

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 20 de abril del 2010, el punto de agenda sobre Aprobación del "Reglamento de Organización y Funciones", y:

CONSIDERANDO:

Que, con Informe N° 117-2010-GPP/MDJLByR, la Gerencia de Planeamiento y presupuesto, informa que han elaborado el Reglamento de Organización Y Funciones (ROF) 2010, conforme al Cuadro de Asignación de Personal (CAP), aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 0223-MDJLByR.

Por estas consideraciones el Concejo Municipal en uso de sus atribuciones por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 con el voto por MAYORIA de los señores regidores asistentes a la Sesión Ordinaria N° 007-2010-MDJLBYR.

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Reglamento de Organización y Funciones - ROF, año 2010.

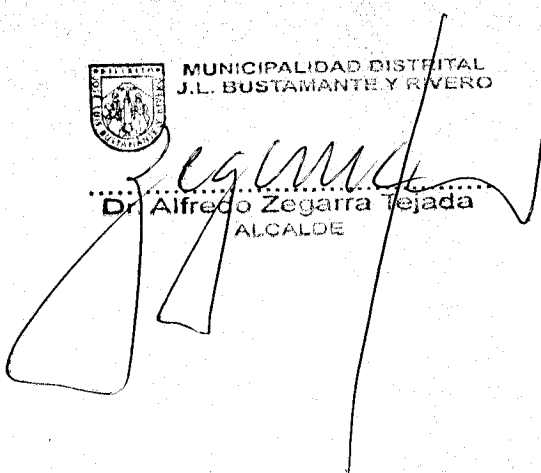
ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto su cumplimiento y distribución a las áreas competentes.

REGÍSTRESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
G. Administración
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Desarrollo Urbano
G. Asesoría Legal
G. Administración Tributaria
G. Servicios a la Ciudad
Sub Gerencia de Personal
AZT/JAMG/lof.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
J.L. BUSTAMANTE Y RIVERO


Dr. Alfredo Zegarra Tejada
ALCALDE